

AVISO DE CONVOCATORIA

**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. SA-036-MC-2022**

JULIO 13 DE 2022

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIONAR LA PERSONA
JURIDICA Y/O NATURAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO**

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO”.

Nombre y Dirección: Alcaldía Municipio de Sincelejo, CALLE 28 # 25A-246, Piso 4, Dirección de Gestión Contractual del Municipio de Sincelejo.

Correo Electrónico de la entidad: contratacion_obras@sincelejo.gov.co

Lugar De Consulta de los Documentos del Proceso y los Pliegos Definitivos: Los documentos del proceso y los pliegos de condiciones podrán ser consultados en el SECOP II.

Modalidad de selección: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Plazo Estimado: Cuatro (4) meses.

Valor Del Presupuesto oficial: El valor del presupuesto oficial para la presente contratación, es por la suma de: **OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M.CTE. (\$87.600.000)**, para amparar la presente contratación el Municipio de Sincelejo cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP N°10231 de 27/01/2022, expedido por el jefe de la Oficina de presupuesto del municipio de Sincelejo, por valor de \$120.000.000.

Fecha Apertura Del Proceso De Contratación: 22/07/2022 a las 06:00 PM.

Fecha De Cierre del Proceso: 28/07/2022 a las 05:30 PM, la propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

Condiciones y calidades exigidas para participar:

1. Podrán participar en el presente proceso, las Personas Naturales y/o Jurídicas, independientemente o conformando Consorcios o Uniones Temporales o cualquier otro tipo asociativo reconocido por la Ley.
2. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.
3. De acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades y/o prohibiciones que la ley establece.
4. Los Consorcios o Uniones Temporales, deberán presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen.
5. Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.
6. Los proponentes del presente proceso deberán, además cumplir con todos los requisitos y exigencias para la correcta prestación del servicio.

Acuerdo Comercial: Para el presente proceso de contratación aplican los acuerdos comerciales con Comunidad Andina.

Posibilidad de limitación de la convocatoria: La convocatoria SI es susceptible de ser limitada a Mipymes, de acuerdo con lo establecido en los Artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, en consideración que, El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el valor vigente hasta el 31 de diciembre de 2023 corresponde a \$457.297.264,oo

Clasificación: La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	78	11	18	00	Transporte de pasajeros por carretera

Cronograma:

Los interesados en el presente proceso, deben seguir el cronograma del proceso publicado a través del SECOP II.

Convocatoria veedurías ciudadanas:

Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y la constitución política de Colombia del año 1991.

ALCALDIA MUNICIPAL